



La Tributación por tamaño de empresa: Otra forma de desigualdad en Colombia

Informe #52

Junio de 2024

Este informe identifica y analiza la carga tributaria efectiva que enfrentan las empresas de distintos tamaños durante el año gravable 2022. Se revela que las grandes empresas pagan proporcionalmente menos impuesto de renta que las pequeñas y medianas empresas, destacando disparidades significativas en el sistema tributario colombiano.



| VIGILADA MINEDUCACIÓN |

Observatorio fiscal
de la Pontificia Universidad Javeriana

Índice

— Introducción	3
— Metodología	3
— Resultados	5
— Conclusiones	9

— Introducción

La tasa efectiva de tributación (TET) de las empresas es un indicador clave para entender la presión fiscal que estas soportan. En este informe mostramos cómo varía la tasa efectiva del impuesto sobre la renta según el nivel de ingresos brutos de las empresas en Colombia.

La tributación constituye la base para la provisión de bienes y servicios públicos. Sin embargo, la equidad fiscal ha sido durante mucho tiempo un tema de controversia, con debates centrados en las discrepancias que hay entre las cargas fiscales soportadas por diferentes entidades. En particular, el fenómeno de las grandes empresas que pagan bajos impuestos sobre la renta corporativa ha ganado relevancia a nivel mundial, generando una preocupación generalizada sobre sus implicaciones para la igualdad económica y la integridad de los sistemas tributarios. Este informe complementa el panorama global al encontrar evidencia de que, en el contexto colombiano, el impuesto de renta de las grandes empresas es proporcionalmente menor que el de las empresas pequeñas.

— Metodología

En Colombia, el impuesto sobre la renta de las personas jurídicas se aplica a todos los ingresos que una empresa pueda usar para aumentar sus activos, excepto los ingresos expresamente exceptuados. Las empresas pueden beneficiarse de costos, deducciones y exenciones fiscales que reducen sus ingresos gravables, como sucede con los gastos por pagos laborales, las inversiones en proyectos cinematográficos, la generación de energía eléctrica de fuentes alternativas, las rentas provenientes de industrias creativas, la renta por prestación de servicios hoteleros, y las indemnizaciones provenientes de seguros por daños.

También se pueden obtener descuentos tributarios por donaciones a entidades sin ánimo de lucro del régimen tributario especial, inversiones en mejoramiento del medio ambiente, inversiones en investigación y desarrollo, o por el IVA pagado en la fabricación, importación o adquisición de activos fijos. Esto a manera de ejemplo, dado que, enumerar todos los gastos fiscales resulta desafiante debido a su volumen y complejidad.

El impuesto sobre la renta de las personas jurídicas es una de las principales fuentes de ingresos para el gobierno colombiano. El recaudo por este tributo representa alrededor del 40% de los ingresos tributarios del gobierno central y el 6.7% del PIB. Esto significa que los ingresos del gobierno son sensibles a cambios en la tasa nominal del impuesto de renta de las empresas, lo que dificulta su reducción. En su lugar, el gobierno a menudo ofrece incentivos fiscales para fomentar ciertas actividades económicas, aunque esto reduce la base imponible y puede eventualmente llevar a la necesidad de aumentar la tasa nominal para mantener los ingresos.

La tasa nominal del Impuesto de Renta de las personas jurídicas en Colombia ha tenido cambios recurrentes en los últimos años. En 2019 era del 33%, en 2020 bajó al 32%, en 2021 disminuyó al 31% y, en 2022 retornó a niveles habituales del 35%. Adicionalmente, las instituciones financieras debieron pagar una sobretasa del 4% en 2020 y del 3% tanto en 2021 como en 2022.

Es importante mencionar que, los beneficios tributarios inciden para que la tasa efectiva difiera de la tasa nominal. Para medir la carga impositiva efectiva, lo ideal sería calcular para cada empresa su TET, pero dada la imposibilidad de acceder a microdatos de las declaraciones de renta, se ha optado por aproximarse a este cálculo empleando la base de datos agregada y segmentada por nivel de ingresos. En este informe se utiliza la [metodología](#) del Ministerio de Hacienda para el cálculo de la TET, que se define como la relación entre el impuesto de renta a cargo frente a la suma de los ingresos no constitutivos de renta y la renta líquida, como se presenta en la Ecuación (1).

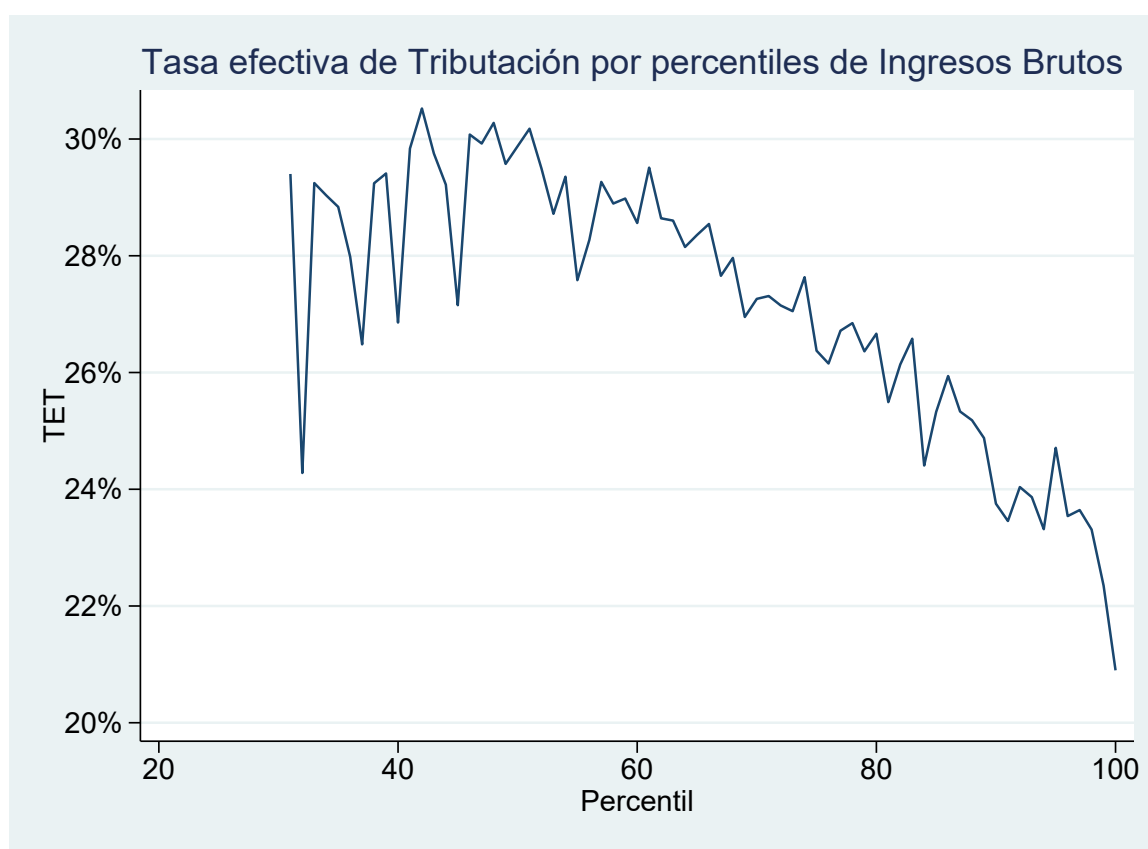
$$TET = \frac{\text{Impuesto a cargo}}{\text{Ingresos no constitutivos de renta} + \text{renta líquida}} \quad (1)$$

El denominador de la Ecuación (1) es una aproximación a la utilidad de la empresa. La utilidad se define como la diferencia entre los ingresos y los costos asociados a la actividad de la empresa. Sin beneficios tributarios, no habría ingresos no constitutivos de renta y la renta líquida coincidiría con la diferencia entre ingresos y costos y por lo tanto con la utilidad de la empresa.

Los [datos](#) disponibles de la DIAN todavía no presentan información de una muestra anonimizada y representativa de las declaraciones (en contravía del mandato establecido en el [artículo 79](#) de la Ley 2277 de 2022). En vez de ello, la DIAN presenta la información del impuesto de renta de personas jurídicas clasificadas por cuantiles de ingresos brutos. Cada cuantil agrupa la información tributaria de cientos de empresas con ingresos brutos similares y están ordenados, desde las empresas de menores ingresos brutos hasta las de mayores ingresos brutos. Dadas estas restricciones en los datos, en este informe se calcula la TET para cada cuantil.

— Resultados

Grafica 1.



Nota: año gravable 2022.

Fuente: Cálculos del Observatorio Fiscal con base en datos de la DIAN

Observatorio fiscal
de la Pontificia Universidad Javeriana

En el análisis de los impuestos sobre las empresas, la TET es fundamental. A diferencia de las tasas nominales, que simplemente indican el porcentaje aplicado a la renta gravable, las TET incluyen elementos como limitaciones, exenciones, deducciones e incentivos que influyen en los impuestos realmente asumidos por el contribuyente. Esta métrica ofrece una visión más precisa de la carga impositiva real, en contraste con las tasas nominales, que pueden distorsionar la percepción de las obligaciones tributarias.

La Gráfica 1 muestra cómo varía la TET por percentil de ingreso bruto, lo que permite analizar la distribución de la carga fiscal en función del tamaño de la empresa. En el eje vertical se encuentra la TET. En el eje horizontal el percentil de ingreso, donde los percentiles bajos corresponden a empresas pequeñas y los percentiles altos a empresas grandes. En los niveles de ingresos brutos más bajos, las empresas tienen una tasa efectiva de tributación más alta, alrededor del 28%. A medida que avanzamos hacia los niveles de ingresos más altos, la tasa efectiva de tributación disminuye gradualmente, hasta llegar al 20% para las empresas más grandes. La caída de la TET se acelera para los percentiles de ingreso más altos.

Tabla 1. Tasa efectiva de tributación del impuesto de renta por tamaño de empresa

Percentil	Descripción	Tasa efectiva de tributación del impuesto de renta
1-28%	Es el 28% de las empresas más pequeñas según su volumen de ingresos y quienes normalmente tienen pérdidas	2%
28-50%	El 22% que les sigue en tamaño al 28% de empresas más pequeñas	29%
50-90%	El 40% que les sigue en tamaño al 50% de las empresas más pequeñas	26%
90-99%	El 10% de las empresas más grandes sin incluir al 1% de las empresas aún más grandes	23%
99-100%	Es el 1% de las empresas más grandes según su volumen de ingreso	22%

Fuente: Cálculos del observatorio fiscal con base a información de la DIAN del año gravable 2022

Observatorio fiscal
de la Pontificia Universidad Javeriana

La Tabla 1 presenta la TET por percentil de ingreso. En ella se observa que el 28% de las empresas más pequeñas (en términos de ingresos) tienen una TET muy baja (apenas del 2%).

Esto obedece a que su volumen de ingresos es tan pequeño que la mayoría enfrenta pérdidas y por lo tanto no asumen impuesto sobre la renta. En los percentiles 28 al 50 (donde se ubica el siguiente 22% de las empresas según el tamaño de sus ingresos), la TET aumenta significativamente al 29%. De todas las empresas, estas son las que enfrentan una mayor tasa efectiva en su impuesto de renta. Aunque tienen ingresos suficientes para estar sujetas a una carga tributaria, no son lo suficientemente altos como para beneficiarse de las deducciones fiscales disponibles para empresas más grandes. Para los percentiles 50 al 90 (el 40% que le sigue en tamaño al 50% más pequeño), la TET es ligeramente menor (26%). En los percentiles 90 al 99 (el 10% más grande excluyendo al 1% aún más grande), la TET disminuye significativamente al 23%. Finalmente, en el percentil 99 al 100 (el 1% de las empresas más grandes), la TET es del 22%, es decir, la más baja de todas. Esto posiblemente obedece a su capacidad para emplear estrategias de optimización fiscal, acceder a incentivos fiscales específicos y negociar condiciones fiscales favorables.

El análisis de la TET por percentiles de ingresos brutos en Colombia muestra un patrón donde las empresas con un volumen de ingresos muy bajo tienen una carga tributaria muy baja, lo cual no es sorprendente dado que presumiblemente están trabajando a pérdida. Sin embargo, una vez se excluye del análisis a este tipo de empresas, se observa que a medida que aumenta el volumen de ingresos disminuye la TET. En otras palabras, una vez una empresa es lo suficientemente rentable para no enfrentar pérdidas, se enfrenta ahora con una tasa efectiva de tributación en renta mayor que la de sus competidoras más grandes, frenando su expansión y desarrollo. La inequidad en la tributación de las empresas no sólo se traduce en una erosión del recaudo y en una injusticia fiscal. También es una talanquera para la competencia, la innovación y el desarrollo económico.

En general, las empresas más grandes, esto es, aquellas que en la base de datos cuentan con mayores ingresos brutos, tienen una tasa efectiva de tributación más baja que las empresas más pequeñas (con ingresos más bajos). Esto sugiere que las empresas cuyos ingresos brutos son más elevados, tienen más recursos, beneficios y estrategias disponibles para reducir su carga fiscal, lo que se refleja en una tasa efectiva más baja.

El comportamiento observado sugiere que el sistema tributario colombiano resulta más costoso, en términos de impuesto, para las empresas con menores ingresos. Esto puede

atribuirse a diversas razones, entre las cuales se destacan las diferencias en el acceso a deducciones y exenciones fiscales. Las grandes empresas suelen beneficiarse de una gama más amplia de incentivos fiscales específicos para inversiones, investigación y desarrollo, deducciones especiales y descuentos tributarios que están menos disponibles para las empresas más pequeñas.

La complejidad de la estructura de deducciones y exenciones fiscales también juegan un papel importante. Las empresas más grandes, con mayores recursos financieros, tienen la capacidad de contratar expertos que les permiten maximizar sus beneficios fiscales de manera más efectiva que las empresas más pequeñas. Además, las grandes empresas pueden obtener beneficios de tratados fiscales internacionales, zonas francas y otras oportunidades de reducción de impuestos, estrategias que están fuera del alcance de muchas empresas de menor tamaño.

Una tasa efectiva de tributación más baja para las empresas más grandes sugiere una inequidad en el sistema tributario, donde las pequeñas y medianas empresas terminan soportando una carga fiscal desproporcionadamente alta. Esto puede limitar su capacidad para crecer, innovar y competir en el mercado, perpetuando la desigualdad económica. Esta disparidad fiscal puede conducir a una concentración de riqueza y poder en manos de las grandes empresas, disminuyendo la competitividad del mercado y dificultando la entrada de nuevas empresas. La capacidad de las grandes empresas para reducir su carga fiscal mediante el uso de recursos y de estrategias avanzadas no solo refleja un sistema fiscal ineficiente sino también una posible elusión y evasión fiscal, lo cual socava la base tributaria del país.

Una menor recaudación de impuestos de las grandes empresas afecta la capacidad del gobierno para financiar servicios y bienes públicos. Esto resulta en una mayor presión fiscal sobre otros sectores de la economía, incluyendo a los ciudadanos comunes, exacerbando aún más la inequidad social y económica en el país.

— Conclusiones

La revisión de las TET es fundamental para garantizar un sistema tributario equitativo en Colombia. Actualmente, el sistema no es progresivo, lo que significa que las pequeñas y medianas empresas pueden enfrentar una carga fiscal desproporcionadamente alta en comparación con las grandes corporaciones.

En el contexto colombiano, la revisión de las tasas efectivas de tributación es esencial no solo por la erosión del recaudo y la justicia fiscal. La estructura tributaria podría estar contribuyendo a la concentración de empresas en los extremos de la escala de ingresos, lo que significa una relativa escasez de empresas medianas, ya que las empresas más pequeñas podrían enfrentar una carga fiscal proporcionalmente más alta que las grandes empresas, dificultando su transición hacia un mayor tamaño. Por lo tanto, desde el Observatorio Fiscal de la U. Javeriana hacemos un llamado al Gobierno para que considere una reforma tributaria que promueva una distribución más equitativa de la carga fiscal y fomente la diversidad empresarial en todos los niveles de ingresos.

Para abordar esta situación, se podría considerar la introducción de un pago mínimo de impuestos. Esta iniciativa fue implementada en la reforma tributaria de 2022 y solo aplica a partir del año gravable 2023, para el cual todavía no se cuenta con información disponible. No obstante, el análisis sugiere que es improbable que esta medida cambie radicalmente el panorama de la TET por tamaño de empresa. Esto obedece a que la reforma de 2022 establece una tarifa mínima del 15%, mientras que la TET difícilmente alcanza un valor menor al 20%, por lo tanto el pago mínimo de impuestos que se implemente debería ser coherente con el valor mínimo de la TET.

Una posible alternativa de política sería introducir tasas marginales crecientes con la renta líquida gravable, tal como es el caso de las personas naturales. Con esta alternativa se buscaría contrarrestar la menor tasa efectiva que enfrentan las empresas grandes y facilitar que las empresas más pequeñas no se vean desfavorecidas. Tal esquema asume que la renta líquida gravable es proporcional al ingreso bruto, lo cual es cierto si los márgenes de ganancia (la utilidad como proporción de los ingresos) es relativamente constante.

Una alternativa más directa es la inclusión de tarifas nominales más altas para las empresas con ingresos más altos, al mismo tiempo que se reducen las tarifas nominales para las empresas en los rangos más bajos de ingresos. Sin embargo, esta alternativa corre el riesgo de desincentivar el crecimiento de una empresa cuando sus ingresos se aproximan al umbral a partir del cual aumenta la tarifa nominal. También se corre el riesgo de que las empresas más grandes se dividan en empresas más pequeñas para disminuir su tarifa nominal.

En general, las tarifas diferenciadas para el impuesto de renta en Colombia pueden ser un paso importante hacia un sistema tributario más equitativo y favorable para el desarrollo empresarial. Esta política puede ser mucho más efectiva y más fácil de implementar que el desmonte de los beneficios tributarios para las grandes empresas, dado el gran número y la gran variedad de beneficios existentes, que los hacen difíciles siquiera de enumerar y mucho más difíciles de desmontar.

El Observatorio Fiscal de la Pontificia Universidad Javeriana está dedicado a la veeduría ciudadana del gasto público y la tributación en Colombia. Su fin es democratizar la información sobre las finanzas públicas para promover el voto informado y el activismo civil.

El contenido de este documento está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-Compartir Igual 4.0 Internacional.

(CC BY - SA 4.0).

Para ver una copia de esta licencia, visite:

» <http://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>

Las opiniones expresadas en este documento no representan necesariamente las de la Pontificia Universidad Javeriana.

Si necesita citar este documento, hágalo de la siguiente manera:

Observatorio Fiscal de la Pontificia Universidad Javeriana. (2024). Informe sobre La Tributación por tamaño de empresa: Otra forma de desigualdad en Colombia

Recuperado de <https://www.ofiscal.org/informes>

→ Nuestro equipo

Oliver Pardo

Director general

Liliana Heredia Rodríguez

Directora de tributación

Mauricio Salazar-Saenz

Director de empleo y seguridad social

Ana María Sánchez

Directora de comunicaciones

Daniel Duque

Director tecnológico

Angélica Nieto Riveros

Analista de política fiscal

Angélica Vargas

Analista financiera y tributaria
Asistente de dirección

William Reyes

Asesor en finanzas públicas

Sylvana Blanco Estrada

Diseñadora gráfica

Gabriel Millan

Analista de empleo y tributación

Natalia Andrea Ramírez

Analista de datos

Carlos Ortíz

Analista de datos

Lucía Salamanca Ruiz

Investigadora

Andrés Garzón

Interno del equipo de finanzas públicas

Juan Miguel Villa

Miembro honorario

Sandra Rodríguez A.

Especialista en economía de la salud



| VIGILADA MINEDUCACIÓN |

**Observatorio
fiscal**
de la Pontificia
Universidad
Javeriana